

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ, DEL DEPARTAMENTO
DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.

Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche

Alcalde Municipal

Municipalidad San José, del Departamento de Petén

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.

Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche

Alcalde Municipal

Municipalidad San José, del Departamento de Petén

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.

Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche

Alcalde Municipal

Municipalidad San José, del Departamento de Petén

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ, DEL DEPARTAMENTO
DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	34
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	35



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.

Maynor Gustavo Tesucun Cahuiche

Alcalde Municipal

Municipalidad San José, del Departamento de Petén

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0909-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad San José, del Departamento de Petén con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad San José, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Programación de Pago a Proveedores
3. Inexistencia de Plan Anual de Compras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0909-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad San José, del Departamento de Petén, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partida No Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortizaciones de Otros Pasivos., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre del 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.444,416.30, integrada por 2 cuentas de depósitos bancarios a nombre de la Municipalidad de San José Peten como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro Municipal del Banco, de Desarrollo Rural, Cuenta Monetaria No.3325003330 y la Cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta Monetaria No.1210010623.

El saldo individual de cada cuenta bancaria, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de Diciembre del 2012. (Ver hallazgo No. 03, Relacionados con el control interno).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.95,418,428.50, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.13,006,798.11, Maquinaria y Equipo Q.1,119,844.62, Construcciones en Proceso Q.69,614,715.18, Otros Activos Fijos Q.608,919.11 y Bienes de Uso Común Q.11,068,151.48. (Ver hallazgo No. 01, Relacionado con el control interno).

Préstamos a Largo Plazo

Al 31 de Diciembre del 2012, la Cuenta No.2232, presenta un saldo de



Q.8,727,237.91.

Estado de Resultados

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre del 2012, la Cuenta 5172, ascendieron a la cantidad de Q.4,660,790.54.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre del 2012, la Cuenta 6111, ascendieron a la cantidad de Q.6,712,485.26.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha trece de diciembre del año dos mil once, mediante Acta No. 48.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha Veintiocho de Enero del año dos mil trece, mediante Acta No. (04-2013).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el Ejercicio Fiscal Año 2012, ascendió a la cantidad de Q.23,398,185.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,588,378.41 para un Presupuesto Vigente de Q.45,986,563.41 ejecutándose la cantidad de Q.38,970,079.73 (85%) en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q.898,157.12, Ingresos No Tributarios Q.553,742.80, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.141,735.84, Ingresos de Operación Q.776,001.99, Rentas de la Propiedad Q.109,516.16, Transferencias Corrientes Q.4,660,790.54, Transferencias de Capital Q.25,022,718.29, Recursos Propios de Capital Q.122,541.99, Disminución de Otros Activos Financieros Q.0.00, Endeudamiento Público Interno Q.6,684,875.00, este rubro de Transferencias de Capital representa un 54% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado al Ejercicio Fiscal Año 2012, ascendió a la cantidad de Q.23,398,185.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,588,378.41 para un Presupuesto Vigente de Q.45,986,563.41, Ejecutándose la cantidad de Q.39,854,881.59 (87%) a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales Q.12,196,945.75, Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, Q.8,373,025.00, Red Vial Q.5,398,743.14, Desarrollo Urbano y Rural Q.687,660.05, Educación Q.1,839,538.38, Partidas no Asignables a Otros Programas Q.11,358,969.27, de los cuales el programa 1 es el mas importante con respecto a la ejecución y representa un (31%) de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.22,588,378.41, y transferencias por un valor de Q 13,194,774.65, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, POA fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el periodo, así mismo se verifico que se cumplió con presentar el mismo a la CGC en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San José, Petén reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2012, no reportó ninguna donación o contratos vigentes.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q. 8,727,237.91. (Ver notas de auditoría)

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.6151, Transferencias Otorgadas al Sector Público al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a la cantidad de Q 218,042.60.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La Municipalidad utiliza el Sistema Siaf Muni.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 22/03/2013
HORA: 10:21:09a.m.
REPORTE: RCOBALANCEGENERAL

BALANCE GENERAL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

SIAF-MUNI
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN
Ubicación Geográfica: 1702

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	444,416.30	2113 Gastos del Personal a Pagar	521,257.24
Total de ACTIVO DISPONIBLE	444,416.30	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	521,257.24
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2130 DEUDA PÚBLICA	
1230 "PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)"		2132 Prestamos Interinos a Corto Plazo	94,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,006,798.11	Total de DEUDA PÚBLICA	94,000.00
1232 Maquinaria y Equipo	1,119,844.62	Total de PASIVO CORRIENTE	615,257.24
1234 Construcciones en Proceso	69,614,715.18		
1237 Otros Activos Fijos	608,919.11	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1238 Bienes de Uso Común	11,068,151.48	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de "PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)"	95,418,428.50	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	8,727,237.91
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	95,418,428.50	Total de PASIVO NO CORRIENTE	8,727,237.91
Total de ACTIVO	95,862,844.80	Total de PASIVO	9,342,495.15
Total Activo	95,862,844.80	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	99,079,934.21
		3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,303,025.30
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,256,559.26
		Total de Patrimonio Municipal	86,520,349.65
		Total de PATRIMONIO NETO	86,520,349.65
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	86,520,349.65
		Total Pasivo + Patrimonio	95,862,844.80



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

6.2 Estado de Resultados

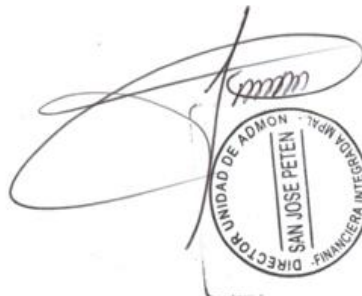
SIAF-MUNI
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN
Ubicación Geográfica: 1702

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 22/03/2013
HORA: 10:22:08a.m
REPORTE: RCOESTADORESLTADOS

ESTADO DE RESULTADOS SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

Del 01/01/2012 Al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	7,139,944.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,139,944.45
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	898,157.12
5111	Impuestos Directos	616,971.25
5112	Impuestos Indirectos	281,185.87
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	553,742.80
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	553,742.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	917,737.83
5141	Venta de Bienes	640.32
5142	Venta de Servicios	917,097.51
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	109,516.16
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	109,516.16
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,660,790.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,660,790.54
6000	GASTOS	16,442,969.75
6100	GASTOS CORRIENTES	16,442,969.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,702,506.97
6111	Remuneraciones	6,712,485.26
6112	Bienes y Servicios	5,990,021.71
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,522,420.18
6121	Intereses y Comisiones	3,489,288.89
6124	Otros Alquileres	33,131.29
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	218,042.60
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	218,042.60
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,303,025.30




6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,299,930.00	131,017.17	2,430,947.17	898,157.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,005,700.00	24,800.00	2,030,500.00	553,742.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	879,165.00	3,550.00	882,715.00	141,735.84
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,713,390.00	12,540.32	1,725,930.32	776,001.99
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	700,000.00	0.00	700,000.00	109,516.16
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,211,000.00	2,449,790.54	4,660,790.54	4,660,790.54
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,789,000.00	12,233,718.29	25,022,718.29	25,022,718.29
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	800,000.00	0.00	800,000.00	122,541.99
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,048,087.09	1,048,087.09	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		6,684,875.00	6,684,875.00	6,684,875.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,964,185.00	3,347,628.50	12,311,813.50	12,196,945.75
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	MEJ. DE CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	1,645,000.00	9,941,795.00	11,586,795.00	8,373,025.00
12	RED VIAL	3,139,000.00	3,186,198.50	6,325,198.50	5,398,743.14
13	DESARROLLO COMUNAL	2,400,000.00	-511,915.27	1,888,084.73	687,660.05
14	EDUCACION	1,700,000.00	412,606.25	2,112,606.25	1,839,538.38
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES				
16	PROGRAMA DE RED VIAL				
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL				
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	5,550,000.00	6,212,065.43	11,762,065.43	11,358,969.27
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-884,801.86

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

38,970,079.73
39,854,881.59
-884,801.86

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José del Departamento de Petón, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.

(f) Bernabé Camó Bolaj
Director de AFIM



Vo.Bo.
Lic. Juan de Dios Ocheta Requena
Auditor Interno

Prof. Mayra Guzmán Tesucún C.
Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad
San José Petén*

Teléfono: 7928-8112

OF. _____

REF. _____

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San José, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo





*Municipalidad
San José Petén*

OF. _____

REF. _____

Teléfono: 7928-8112

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 444,416.30; correspondiendo a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo





*Municipalidad
San José Petén*

OF.	_____
REF.	_____

Teléfono: 7928-8112

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO
Banrural	3325003330	Cuenta Unica del Tesoro	Q.0.00
Crédito Hipotecario Nacional	02-008-033916-0	Municipalidad de San José, Petén	Q.0.00
Doctos. De Abono:		Instituto de Fomento Municipal	Q.444,416.30
TOTAL			Q. 444,416.30

**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 95,418,428.50** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 69,614,715.18, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 46,488,707.75 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 23,126,007.43.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q.13,006,798.11
1232	Maquinaria y Equipo	Q.1,119,844.62
1234	Construcciones en Proceso	Q.69,614,715.18
1237	Otros Activos Fijos	Q.608,919.11
1238	Bienes de Uso Común	Q.11,068,151.48
	TOTAL	Q.95,418,428.50

Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo





*Municipalidad
San José Petén*

Teléfono: 7928-8112

OF.	_____
REF.	_____

NOTA No. 8

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.267,181.93
201	IGSS	Q. 254,075.31
	TOTAL	Q. 521,257.24

NOTA No. 9

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, Banco Inmobiliario, e INFOM.

No.	NOMBRE DE PRÉSTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Acueducto 17.02.00.45.001	42-161-5	Q.1,568,305.66	31/01/2016
2	Préstamo para funcionamiento 14.02.00.13.021	42-161-14	Q.31,250.00	31/01/2013
3	Préstamo compra maquinaria 17.02.00.15.018	42-161-21	Q. 400,000.00	14/07/2013
4	Préstamo Acueducto 17.02.00.19.008	42-161-22	Q. 884,875.00	28/02/2014
5	Préstamo de Inversión 74.45.02.00.95	42-1501-2	Q.1,133,333.38	15/11/2015
6	Préstamo Inv. Mej. Sist. Agua 74.45.12.65.26	42-1501-3	Q. 1,238,975.62	26/08/2015
7	Préstamo para Inversión 17.04.60.00.765	42-1524-1	Q. 3,504,498.25	31/12/2019

Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo





*Municipalidad
San José Petén*

OF. _____

REF. _____

Teléfono: 7928-8112

NOTA No. 10**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 99,079,934.21.

NOTA No. 11**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -9,303,025.30
Resultado del Ejercicio	Q. -3,256,559.26
Resultados Acumulados	Q. -6,046,466.04

Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo





*Municipalidad
San José Petén*

OF. _____
REF. _____

Teléfono: 7928-8112

**NOTA 12
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 7, 139,944.45

**NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 16,442,969.75.



Construyendo el Desarrollo Integral de su Pueblo



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad refleja en la cuenta 1234, construcciones en proceso, un saldo de Q69,614,715.18 la cual incluye el valor de las obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de activo fijo correspondientes. De igual forma los estados financieros no cuentan con notas aclaratorias para su integración y mejor interpretación.

Criterio

El Acuerdo No. 09-203, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 5 Normas Aplicables del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de la tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada



y que garantice que los reportes e informes que se generen periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”. La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC-No. 1 indica: que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

No existe un análisis contable, administrativo y legal por parte del Director de AFIM, al contenido de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para realizar las reclasificaciones antes del cierre del ejercicio fiscal. Incumplimiento a la normativa de control interno establecida, al no depurar dicha cuenta, oportunamente.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, ya que la cuenta construcciones en proceso muestra un saldo no depurado. No se cuenta con información, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que depure la cuenta 1234 construcciones en proceso, y en el Balance General se refleje información real y confiable, de existir algún inconveniente justificado, reflejarlo en las notas a los estados financieros, para contar con una explicación válida y que oriente al lector del Balance General.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “Se solicitó al Técnico del Siafmuni para que por medio de las Actas Correspondientes, se haga la depuración de los Proyectos que Refleja el Balance General en la Cuenta 1234 ya que son Proyectos Concluidos y Liquidados”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se confirmó que el proceso de la rendición de cuentas mensuales de la municipalidad, durante el ejercicio 2012, específicamente del 1 de enero al 31 de diciembre, se cumplió en forma extemporánea, según conocimiento de recepción de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de San Benito, Peten.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en el artículo 2 "Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a) .., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1) .., b.2) .., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información." inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."



Causa

Las operaciones financieras y presupuestarias de la municipalidad, no se han trabajado en forma diaria, ocasionando los atrasos en la rendición de cuentas mensual.

Efecto

La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, para que mantenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas al ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: "Con Respecto a la Rendición de Cuentas, expresamos que obedece al atraso de los Documentos de Debito que realiza el Instituto de Fomento Municipal INFOM, a esta municipalidad por los Préstamos Realizados con dicha Institución, pero que se tomaron medidas para solucionar esta Situación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3**Cuentas de Balance General no presentan saldos reales**

Condición

Se estableció que el Balance General, en la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre 2012, presenta un saldo de Q.444,416.30 y según el saldo determinado es de Q.00.00, estableciéndose una diferencia de Q.444,416.30, son documentos de abono que no se registraron en su oportunidad, siendo las siguientes:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO
Banrural	3325003330	Cuenta Única del Tesoro	Q.0.00
Crédito Hipotecario Nacional	02-008-033916-0	Municipalidad de San José, Petén	Q.0.00
Doctos. De Abono:		Instituto de Fomento Municipal	Q.444,416.30
TOTAL			Q. 444,416.30

INTEGRACION DE LOS DOCUMENTOS DE ABONO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL.			
No. Rec.	Intereses	Capital	Total
141998	33,600.00	83,333.00	116,933.00
142098	58,847.72	59,055.00	117,902.72
142047	39,600.73	99,859.87	139,460.60
142002	1,412.05	34,000.00	35,412.05
141971	707.93	34,000.00	34,707.93
TOTAL			444,416.30

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."... Norma 5.5 Registro de las operaciones contables.. "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables." Norma 5.7, que establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.8. Análisis de la Información Procesada, establece "Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar



que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” Norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, establece “Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

Causa

El Director Financiero, Encargado de Contabilidad y Encargado de Tesorería, no registran ni concilian saldos oportunamente en todas las operaciones financieras y bancarias.

Efecto

El Balance General no presenta razonablemente la información financiera en la cuenta 1112 Bancos, por la cantidad de Q.438,902.49.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Financiera, para que vele por que el Encargado de Tesorería y Encargado de Contabilidad, registren correcta y oportunamente las operaciones bancarias en el SICOIN y concilien saldos.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “El señor Alcalde Municipal ya Giro Instrucciones al Director Financiero para que vele por el debido Registro de las Operaciones Bancarias en el Sistema Siafmuni y Concilie los Saldos Respektivos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se determinó que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó corte de caja y arqueo de valores, al 31 de diciembre de 2012, y por consiguiente no cumplió con enviar certificación del acta que documente este corte de caja a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso del República de Guatemala), establece: "Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

Inobservancia por parte del Director de AFIM, a la normativa establecida en el Código Municipal, con respecto a, que debe efectuarse periódicamente, corte de caja y arqueo de valores, como medio de control, para determinar los saldos reales existentes.

Efecto

Falta de información financiera, oportuna y confiable, que permita la adecuada toma de decisiones, por parte de las autoridades de la Municipalidad, para administrar eficientemente los recursos. y a la Contraloría General de Cuentas para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que a los fondos municipales realice periódicamente corte de caja y arqueo de valores, debiendo dejar constancia en acta suscrita con los demás responsables.



Asimismo, debe enviar a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores, con los documentos de soporte adjuntos, a más tardar 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “El Señor Alcalde Municipal giro Instrucciones a donde corresponden para efectuar constantemente Corte de Caja y Arqueo de Valores, así mismo también dejar constancia con las demás personas responsables, adjuntando los documentos de Soportes”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Programación de Pago a Proveedores

Condición

De acuerdo a la verificación realizada en la municipalidad se comprobó que no existe una programación de fechas o un día específico para pagos aprobada por el Concejo Municipal, hacia los proveedores.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN versión II Norma 6.2.14. establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.



Causa

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a los pagos de proveedores.

Efecto

No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que programe los días de pago para los proveedores y trasladárselos para que el mismo sea aprobado.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: “La Municipalidad actualmente no cuenta con una programación de fechas específica para el pago a Proveedores debidamente autorizada por el Concejo Municipal. Por lo que el Concejo Municipal ya giro Instrucciones al Alcalde para que se programe un día Específico”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Inexistencia de Plan Anual de Compras



Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

Causa

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

En base al Acta No. 140-2013 de fecha 22 de abril de 2013 de acuerdo al oficio sin número de fecha 22 de abril del presente año, adjuntando la documentación de soporte, los señores funcionarios manifestaron lo siguiente: "El Alcalde Municipal ya giro Instrucciones al jefe de compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones u Adquisiciones del Estado, la programación anual de compras".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento



sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	BERNABE (S.O.N.) CAMO BOLAJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se revisó las recomendaciones de la Auditoría Anterior, observando que se encuentra en la etapa de la implementación de políticas para el cumplimiento de las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MANUEL MISTI CAAL	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROSALIO CALO SUNUN	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CELIA MARIA AVILA LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
5	NERY AMILCAR GOMEZ FUEGOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JAIME OSBELI CHAVEZ GARCIA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ERICK ANTONIO MONTEALEGRE ANDAVERDE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	BERNABE CAMO BOLAJ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JORGE MARIO SUNTECUN MARTINEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JUAN DE DIOS OCHAETA REQUENA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MAYNOR GUSTAVO TESUCUN CAHUICHE	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	EISNER ALEXANDER VITZIL GUTIERREZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MANUEL MISTI CAAL	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN CARLOS TESUCUN COHUOJ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MATEO CHOC TUX	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	OSWALDO DAVID CHAYAX TESUCUN	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MANNO CARIAS FIGUEROA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ERICK ANTONIO MONTEALEGRE ANDAVERDE	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	BERNABE CAMO BOLAJ	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JORGE MARIO SUNTECUN MARTINEZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
21	JUAN DE DIOS OCHAETA REQUENA	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM

Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población .

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación
2. Oficina Municipal de la Mujer
3. Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

[illegible]

NOTA: El presente reporte del Saldo en el Balance General Refleja al treinta y uno de Diciembre del dos Mil doce es de cero.

Lugar y fecha



Jorge Mario Sintercún M.
DIRECTOR DMP



11 de marzo del 2014
 Bernabé Camps Bola
 DIRECTOR DE AFIM
 MIE. Juan de Dios Quiroga Requena
 LAUDERON INTERVENCION Requena
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 5044

Prof. Mayra G. Gustafson Tesucún
Alcalde Municipal
SAN JOSE PETEN
GUATEMALA



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

[illegible]

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos financiados por contrato del Consejo Departamental de Petén, lugar V. Febril, San José, Petén, el 21 de Marzo 2013."

George Mario Suntecún M.
DIRECTOR DMP

Bernabé Camó Bola
DIRECTOR DE AFIMAN JOSE DEYEN

Prof. Maynor Gustavo Redón C.
Alcalde Municipal



AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JOSÉ, PETÉN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA												IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL			IVA-PAZ			PETRÓLEO			VEHÍCULOS			FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN			
000	SERVICIOS PERSONALES	393,282.33	0.00		445,440.00	0.00					0.00	0.00		847,717.05	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	483,930.10	0.00		1,533,741.64	0.00					14,660.00	0.00		55,373.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	356,286.75	0.00		1,293,004.88	0.00					5,000.00	0.00		0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	5,219,930.00		0.00	3,297,244.34					0.00	798,521.80		0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00		8,590.00	0.00					0.00	0.00		0.00	0.00
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORT. DE OTRO PASIVOS	0.00	4,704,619.61		0.00	5,890,004.71					200.00	0.00		0.00	0.00
	TOTALES	1,233,499.18	9,924,549.61		3,280,776.52	9,187,249.05		0.00	157,675.00		19,660.00	798,521.80		903,090.05	0.00
	% APLICADO	11%	89%		26%	74%		0%	100%		2.4%	97.6%		100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema (o SIAG MUNI) de la Municipalidad de San José del Departamento de Petén, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

(f) Bernabé Camó Bola
Director de AFIM

Vo.Bo.
Lic. Juan de Dios Ochoaeta Requena
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 5344

AUDITOR INTERNO

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ, PETÉN
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE UNIDADES DE ASESORIA
SAN JOSÉ, PETÉN
FINANCIERA INTEGRAL